



NOMBRE DEL ALUMNO: Gladis Esthepanie Lobato Garcia

NOMBRE DEL DOCENTE: Gladis Adilene Hernandez Lopez

MATERIA: Relaciones laborales

CARRERA: Medicina veterinaria y zootecnia

CUATRIMESTRE: 4 cuatrimestre

GRUPO: A

JORNADA LABORAL

La jornada laboral o jornada de trabajo es el periodo de tiempo en el que un trabajador desarrolla su actividad profesional. El mismo se delimita entre este y su empleador por medio de un contrato o acuerdo laboral.

JORNADA EXTRAORDINARIA

La jornada extraordinaria es aquella que excede de la jornada ordinaria máxima legal o de la pactada si es menor.

Estas horas adicionales se compensan con un pago adicional, dependiendo de las leyes del país y las políticas de la empresa

JORNADA EMERGENTE

Cuando el trabajador no preste sus servicios durante todos los días de trabajo de la semana, o cuando en el mismo día o en la misma semana preste sus servicios a varios patrones

tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional del salario de los días de descanso, calculada sobre el salario de los días en que hubiese trabajado o sobre el que hubiese percibido de cada patrón.

DIAS DE DESCANSO

La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro

- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- El 1o. de mayo
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- El 1o. de enero

VACACIONES

El concepto de vacaciones laborales hace referencia a un período de días determinados al año en el que el trabajador interrumpe sus actividades laborales para descansar pero mantiene el sueldo

Las vacaciones permiten al trabajador desconectarse de las actividades laborales diarias, recuperarse física y mentalmente, y disfrutar de momentos de ocio y convivencia familiar